MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | HOSPITAL NACIONAL M.S.P. y B.S. | PARAGUAY TODOS

Dirección General
Resolución D.G. No. 081/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No. 02/2013 "ADQUISICION DE INSUMO PARA PINTURA – Segundo Llamado" DESTINADO AL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Itauguá, 9 de Mayo del 2013.-

VISTO

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa No. 02/2013 **"Adquisición de Insumo para Pintura – Segundo Llamado"**, destinados al Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

El Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación del siete de mayo del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa, formalizado en acto de apertura de sobres, se ha presentado la siguiente empresa: ***ECO RURAL S.R.L.***-

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma: ***ECO RURAL S.R.L.***-

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 34 inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

Que la Resolución S.G. N° 954 de fecha 20 de noviembre de 2009 establece en su Anexo 2 "Procedimiento para la adjudicación de procesos de Contratación Pública" en su párrafo sexto dispone: En caso de Contrataciones Directas, el Director y/o Director General y Administrador de la Unidad respectiva adjudica el proceso de Contratación debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso. Por tanto, en mérito de lo manifiesto corresponde realizar la adjudicación en la Contratación de referencia al Director General, teniendo en cuenta la delegación que hace la Máxima Autoridad en la resolución mencionada en el presente párrafo.-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E

Artículo 1º Adjudicar el Llamado de la Contratación Directa No. 02/2013 **"ADQUISICION DE INSUMO PARA PINTURA – Segundo Llamado"** a la siguiente firma:

ORDEN	OFERENTE	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	ECO RURAL S.R.L.	1,2,3,4,5	6.608.400.-
	TOTAL ADJUDICADO		**6.608.400.-**

Son guaraníes: Seis millones, seiscientos ocho mil, cuatrocientos.-

Dr. Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | HOSPITAL NACIONAL M.S.P. y B.S. | PARAGUAY TODOS

Dirección General
Resolución D.G. No. 0811

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No. 02/2013 "ADQUISICION DE INSUMO PARA PINTURA – Segundo Llamado" DESTINADO AL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Artículo 2º Disponer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio 2013.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL NACIONAL M.S.P. y B.S. · DIRECCION GENERAL

DR. VICTOR RAMIREZ ONIEVA
Director General
Hospital Nacional